

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 203-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 200-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento ESTANDARIZADAS DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2021/UNPRG/OEC- Segunda Convocatoria Denominada "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2519283 (Expediente Nº 1200-2022-SG-UNPRG).

WELL STATE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.



Que, el inciso 1 del artículo 43° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante el artículo 47.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante el artículo 47.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N.° 162-2021-EF, establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.

Que, mediante el artículo 47.4° del Reglamento de la Ley N° 30225, se dispone que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución Nº 013-2019-OSCE/PRE, y sus modificaciones, busca orientar a las Entidades sobre el contenido de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 203-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU del 14 de enero de 2022, el consejo universitario, aprobó la inclusión en el PAC 2022 versión 1 de la "Remodelación de Taller; Adquisición de Equipamiento de Taller y Mobiliario de Taller; en el(la) Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con Código único de inversiones N° 2519283, con el número de referencia 03 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 134,164.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 60/100 soles).



Que, mediante Resolución Nº 143-2022-R, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 13-2021-UNPRG SEGUNDA CONVOCATORIA DENOMINADO "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2519283, por el monto de S/ 134,164.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 60/100 soles). Asimismo, se designa al Órgano Encargado de la Contrataciones, realizar la Conducción de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2021-UNPRG SEGUNDA CONVOCATORIA denominada ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2519283.

Que, mediante Formato N° 07 – Solicitud y Aprobación y Solicitud de Expresión de Interés, Oficio N° 376-2022-UNPGR-OEC, de fecha 07 de marzo de 2022, declarando que, proyecto de BASES está visado en todas sus páginas por el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones. El proyecto de BASES incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria. El proyecto de BASES tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria. De la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2021/UNPRG-SEGUNDA CONVOCATORIA DENOMINADO "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519283, por el monto de S/ 134,164.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 60/100 soles)".



Que, con oficio N° 406-2022-UNPRG/DGA/UA, de fecha 07 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en virtud de la Carta N° 001-2022-UNPRG/CS, de fecha 11 de marzo de 2022, solicita las Bases estándar del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 013-2021/UNPRG/OEC-2 "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519283.

Que, con oficio N° 0292-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita opinión legal con respecto a la aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 013-2021/UNPRG/OEC-2 "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519283; por el valor estimado de S/ 134.164.60 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 60/100 Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 203-2022-R

Lambayeque, 21 de marzo del 2022

Que, con Informe Legal Nº 113-2022-OAJ-051 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 21 de marzo del 2022, el Asesor Legal, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2021/UNPRG-SEGUNDA CONVOCATORIA – Denominado "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519283. Asimismo, recomienda se emita acto resolutivo respectivo.

Que, con oficio N° 200-2022-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Nº 111-2022-OAJ- 049 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 21 de marzo del 2022, relacionado con la aprobación de las BASES ESTANDARIZADAS DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013- 2021/UNPRG/OECSegunda Convocatoria Denominada "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2519283.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar las bases administrativas del procedimiento denominado Adjudicación Simplificada N° 013-2021/UNPRG-SEGUNDA CONVOCATORIA — Denominado "ADQUISICIONES DE LA IOARR "REMODELACIÓN DE TALLER; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2519283.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rector

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA

WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General (e)